INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201600006 00 **(C201600006)** Gachancipá, Cundinamarca, 21 de abril de 2021. Se ingresa al Despacho informando que no ha sido publicado el aviso para efectos de llevar a cabo el remate. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso para evitar futuras nulidades, se **SEÑALA** el próximo **VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**, para llevar a cabo la diligencia de **remate** de los bienes muebles que se encuentran avaluadas, embargados y secuestrados[1]. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del 40% del mismo.

El aviso se publicará por una sola vez el día domingo, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local; una copia informal del diario y la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión se agregarán al expediente antes de darse inicio a la almoneda. Proceda el actor a realizar las publicaciones correspondientes.

La audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación **Microsoft Teams. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:**

25295408900120160006 (C201600006). Diligencia de remate

O, **copie el siguiente enlace en su navegador** (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmYwZjkzMjktM2I1ZS00ZDhlLWE2YjQtYzYzYWE4NWJhMzJi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d

Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional alguno.

[1] F. 80 y 385

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arriba indicada, para que las partes, sus apoderados o postores (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o intervinientes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargar la aplicación Microsoft Teams.

Atendiendo las medidas de salubridad decretadas por el Gobierno Nacional, la recepción de las posturas y la diligencia de remate se llevará a cabo conforme la regulación expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional, que para la fecha se encuentre vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

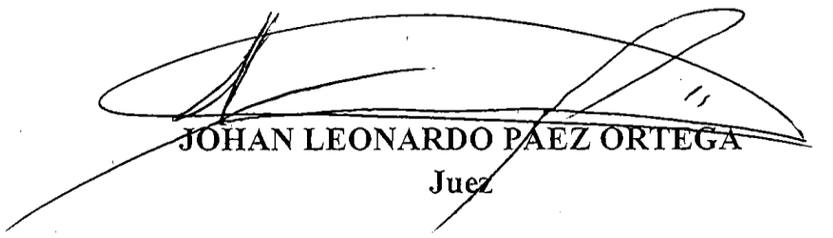

JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez